



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000161-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la protección de los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000161, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la protección de los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Las formaciones geológicas que conforman la actual Sierra de Francia (Salamanca) presentan la existencia de diversas estructuras y organismos fósiles de ambientes marinos. Corresponden a organismos del periodo Ordovícico de la Era Primaria o Paleozoica -hace más de 400 millones de años-, cuando la Sierra de Francia y el Valle de Las Batuecas (hoy Parque Natural) eran un medio marino profundo, situado cerca del



actual polo sur geográfico, y donde predominaban, sobre todo, los trilobites, animales que se extinguieron hace 250 millones de años.

Restos de estos animales fosilizados y de estructuras inorgánicas de corrientes marinas, como marcas de oleaje llamadas "rizaduras o rippel marks" se localizan impresas sobre las rocas que afloran al aire libre en la ladera norte de la sierra, particularmente en el municipio de Monsagro y, también, en la Sierra de El Guindo, en el término municipal de Serradilla del Arroyo. En realidad, se trata de "icnofósiles", esto es, de huellas dejadas en la arena o lecho marino por los seres vivos, que se mantienen impresas en las piedras, tras un proceso de fosilización. De estas destacan las denominadas "crucianas", que son las huellas dejadas por los trilobites cuando se desplazaban por los fondos marinos.

La abundancia de estos fósiles y, sin duda, el aspecto llamativo de los mismos, ha hecho que, al menos desde el siglo pasado, varias de las construcciones de Monsagro (iglesia, casas, fuentes...), fabricadas con bloques de cuarcita, tengan empotrados también diversos fósiles en sus paramentos. A lo largo del tiempo se han producido prospecciones y recogidas de estos restos paleontológicos, incluso en tiempos recientes, y ello a pesar de la vigilancia de los servicios de protección de la naturaleza y de los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León.

Precisamente, para evitar que se produzcan estos expolios, sería conveniente dar a estos fósiles un reconocimiento oficial y una adecuada protección singular y específica, con arreglo a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El artículo 8 de la citada Ley recoge la definición y clasificación de los bienes de interés cultural, en los que se contempla los lugares o parajes naturales vinculados a "obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico". Con independencia de que las construcciones de Monsagro pudieran incluirse dentro de esta categoría, lo que se requiere, sobre todo, es proteger los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia y evitar tanto el expolio como el posible comercio de los fósiles.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la necesidad de la consideración del patrimonio natural, para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, perteneciendo a este patrimonio natural no sólo la biodiversidad sino también la preservación de la diversidad geológica y del paisaje relacionado directamente con las formaciones geológicas y la geomorfología del terreno. Esta ley define los términos de geodiversidad o diversidad geológica: variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evolución de la Tierra; y de geoparques o parques geológicos (territorios delimitados que presentan formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que son representativos de la historia evolutiva geológica y de los eventos y procesos que las han formado). También lugares que destacan por sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la gea; así se considera Patrimonio Natural al conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural. También establece que un recurso natural es todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial, tales como: el paisaje natural, las aguas, superficiales y subterráneas; el suelo, subsuelo y las tierras por



su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales, cinegética y de protección; la biodiversidad; la geodiversidad; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los hidrocarburos; los recursos hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y el espectro radioeléctrico, los minerales, las rocas y otros recursos geológicos renovables y no renovables. Asimismo define Patrimonio Geológico: conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida.

Esta misma Ley establece la necesidad de financiar acciones específicas de investigación aplicada, demostración y experimentación relacionadas con la conservación del patrimonio natural, la biodiversidad y la geodiversidad. Reconocida la importancia de la geodiversidad, la misma Ley establece en su anexo VIII como unidades geológicas más representativas las estructuras y formaciones geológicas del Macizo Ibérico, al cual pertenece Monsagro y establece como contexto geológico en España con relevancia mundial los paisajes apalachianos del Macizo Ibérico, como el de la Peña de Francia y el Paso de los Lobos en el término de Monsagro, así como series estratigráficas del Paleozoico inferior y medio del Macizo Ibérico, en las que Monsagro está incluido.

El R.D. 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, establece nuevamente la necesidad de un Inventario Español de Lugares de Interés Geológico sobre todo en sus espacios protegidos y/o de interés (punto 5) y concretamente de su geodiversidad (apartado 5.d.). Posteriormente, mediante el R.D. 1274/2011, de 16 de septiembre, se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incluyendo la geodiversidad y el patrimonio geológico como elementos estratégicos a diagnosticar.

El Ayuntamiento de Monsagro, incluido en el Espacio Natural Protegido de Las Batuecas-Sierra de Francia, con un plan de Ordenación de los Recursos Naturales -PORN- desarrollado (en el que el patrimonio geológico y la geodiversidad del parque no se han tenido en cuenta) es consciente que su término municipal contiene sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo. Por ello, ha creado una georuta por el casco urbano al aire libre que potencie el geoturismo y genere puestos de trabajo y asiente población gracias a los visitantes de la localidad puedan conocer los tipos de fósiles ubicados en las fachadas de las viviendas.

Para poner en valor este Patrimonio Natural, el Ayuntamiento de Monsagro ha ido realizando una serie de actuaciones desde el año 2005 que se iniciaron con la promoción y construcción de un Centro de Interpretación de los Fósiles, cuya obra civil está prácticamente concluida, tras destinar un presupuesto aproximado de 332.000 euros que ha sido sufragado durante los años 2005-2010 con subvenciones tanto de la Junta de Castilla y León (Inversiones Complementarias y Turismo) como del Parque Natural Las Batuecas Sierra de Francia.



Asimismo se elaboró el Proyecto de Musealización del Centro de Interpretación de Fósiles con un presupuesto aproximado de 400.000 euros, cuya primera fase de 100.000 euros se realizó con una subvención de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Y recientemente, para la "RUTA DE LOS FÓSILES" por el casco urbano del municipio de Monsagro se ha elaborado una guía mediante la firma del correspondiente convenio con la Universidad de Salamanca y la Diputación de Salamanca; con un presupuesto aproximado de 14.000 euros.

Para poner totalmente en valor este Patrimonio Natural, es razonable la finalización de la musealización del Centro de Interpretación de los Fósiles, cuyas obras llevan paralizadas desde el año 2010.

Por ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar los estudios necesarios encaminados a buscar la figura de protección más adecuada para los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia (Salamanca).**

**2. Continuar colaborando con el Ayuntamiento de Monsagro en la difusión y promoción de los valores geológicos y paleontológicos de la Sierra de Francia, dentro de un turismo natural y cultural sostenible, buscando con la colaboración de otras administraciones la financiación necesaria para finalizar durante la presente legislatura la musealización del Centro de Interpretación de los Fósiles."**

Valladolid, 16 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández